



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando el Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2021 (Plan Dipu-INVER 2021) aprobado por la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, subvencionado al 100 % por dicha Institución Provincial para la realización, entre otras, de la actuación denominada "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO, FASE 2 EN GRAZALEMA" conforme al Proyecto Técnico, aprobado por Decreto de Alcaldía nº: 228/2021 de fecha 30/06/2021, redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.).

Considerando que en fecha 05.07.2021 fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), Anuncio de licitación y los PLIEGOS de cláusulas administrativas particulares, de Prescripciones Técnicas y Proyecto Técnico que regirá la adjudicación del contrato de obras por procedimiento abierto simplificado, convocándose su licitación.

Vistas las Actas de la Mesa de Contratación de fecha 27.07.2021 y de fecha 15.09.2021 para la adjudicación del Contrato de obras de la actuación citada anteriormente conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares aprobado por Decreto de Alcaldía nº: 230/2021 de fecha 30.06.2021.

Considerando que la valoración de las ofertas económicas inherentes a las empresas admitidas ha sido la siguiente:

Oferta presentada que ha resultado en 1er LUGAR: BONGO ADECUACIONES S.L.:

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	119.699,90	60.00
Aumento plazo garantía	12+12	20.00
Mejoras (apartado 3 Anexo 2)	1, 2, 3 y 4	20.00
TOTAL PUNTOS		100.00

Oferta presentada que ha resultado en 2º LUGAR: NEOCON BORNOS 2011 S.L.U:

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	123.500,00	58.15
Aumento plazo garantía	12+12	20.00
Mejoras (apartado 3 Anexo 2)	1	2.00
TOTAL PUNTOS		80.15

Oferta presentada que ha resultado en 3er LUGAR: NUPREN S.L.:

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	128.986,00	55.68
Aumento plazo garantía	12+12	20.00
Mejoras (apartado 3 Anexo 2)	Ninguna	0.00
TOTAL PUNTOS		75.68

Considerando que ningún licitador incurrió en oferta temeraria y que al licitador clasificado en primer lugar presentando la oferta económicamente más ventajosa (BONGO ADECUACIONES SL) se le ha requerido con Registro de Salida nº: 2021001069S de fecha 27/08/2021 la presentación, en el plazo de 7 días contados a partir de la notificación, de la documentación especificada en la cláusula decimosexta y decimoséptima del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, habiendo sido presentada con Registro de Entrada nº: 2021002056E de fecha 03/09/2021 y con Registro de Entrada nº: 2021002057E de fecha 03/09/2021 y la aportación de la constitución de la garantía definitiva por importe de 5.985,00 Euros (Certificado de Seguro de Caución nº: ESCA000335-00006 MIC INSURANCE COMPANY SA).

Y en virtud de las competencias que me atribuye la vigente normativa de Régimen Local, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación de fecha 15/09/2021, y lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP,

HE RESUELTO:

Código Seguro de Verificación	IV7FWODLPJOZTHV5TRM5H73XKE	Fecha	15/09/2021 12:06:41
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FWODLPJOZTHV5TRM5H73XKE	Página	1/3





AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

- PRIMERO.-** Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO, FASE 2 EN GRAZALEMA (Plan Dipu-INVER 2021)", conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con propuesta de la Mesa de Contratación:

ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección
PRIMERA	BONGO ADECUACIONES S.L.	B04825238	C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga)
SEGUNDA	NEOCON BORNOS 2011 S.L.U	B11892445	C/ Molino Ancho n.º: 18 de Bornos (Cádiz)
TERCERA	NUPREN, S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)

- SEGUNDO.-** Adjudicar a la empresa **BONGO ADECUACIONES S.L.** con CIF nº: B04825238 y domicilio en C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga), el contrato de obras "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO, FASE 2 EN GRAZALEMA (Plan Dipu-INVER 2021)", por un importe de noventa y ocho mil novecientos veinticinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (98.925,54 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de veinte mil setecientos setenta y cuatro euros con treinta y seis céntimos (20.774,36 €) lo que hace un TOTAL de **CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS, IVA incluido (119.699,90 €)** y con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES y con las mejoras del Apartado 3 completo del Anexo II del Pliego, conforme a la oferta presentada, la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto Técnico que ha regido la licitación pública.
- TERCERO.-** Disponer el gasto con cargo a las aplicación presupuestaria inherente al Programa Dipu-INVER 2021 financiado al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.
- CUARTO.-** La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo, conforme se establece el art. 151 y 153 de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación a los licitadores.
- QUINTO.-** El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al objeto de que pueda ser aprobado previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.
- SEXTO.-** La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su formalización, la Dirección facultativa de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.
- SÉPTIMO.-** Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones, en coordinación con la Oficina Técnica del Ayuntamiento.
- OCTAVO.-** Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazales en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.
- NOVENO.-** Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.
- DÉCIMO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Luis Taracena Barranco

Código Seguro de Verificación	IV7FWODLPJOZTHV5TRM5H73XKE	Fecha	15/09/2021 12:06:41
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FWODLPJOZTHV5TRM5H73XKE	Página	2/3





**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2021 con número 00317/2021

Código Seguro de Verificación	IV7FWODLPJOZTHV5TRM5H73XKE	Fecha	15/09/2021 12:06:41
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FWODLPJOZTHV5TRM5H73XKE	Página	3/3

